

Solicitud de Ofertas

Servicios de No Consultoría

Contratante: Wildlife Conservation Society (WCS).

Proyecto: Manejo integrado de la Cuenca Río Putumayo -Içá.

Título del contrato: Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas en campo que sean requeridas en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenta del Río Putumayo Içá.

País: Colombia

N.º de donación: TF0B8254-6L.

SDO N.º: GEFPU-SNC004-2025

Emitida el: 25 de julio de 2025.

1. Wildlife Conservation Society (denominado en adelante “el Receptor” o “Contratante”) ha recibido financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (denominado en adelante “GEF”), a través de la administración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (denominado en adelante el “Banco”) bajo el acuerdo de donación GEF TF0B8254-6L P172893 (denominado en adelante “la donación”) para financiar el proyecto Manejo Integrado de la cuenca del Río Putumayo-Içá. WCS se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Oferta.
2. WCS invita a los *Licitantes* elegibles a presentar Ofertas para “Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas en campo que sean requeridas en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenta del Río Putumayo Içá”, de acuerdo con las condiciones y lugares detallados en la Sección VII “Programa de Actividades” de la Solicitud de Oferta (SDO). El contrato tendrá una duración estimada de **doce (12) meses** contados a partir de la firma del contrato.
3. La licitación se llevará a cabo por medio de adquisiciones competitivas nacionales en las que se utiliza el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, noviembre 2020* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información a WCS Atn Angie Tatiana Arciniegas Chaves, al correo seleccionaao@wcs.org en el horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas (hora Colombia) o consultar en el link <https://colombia.wcs.org/es-es/WCS-COLOMBIA/TRABAJO-CON-NOSOTROS.aspx> el documento de Licitación.
5. Las Ofertas deberán cargarse de acuerdo con lo establecido en el IAL 1.2, a más tardar el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS**, (hora Colombia). Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará de manera virtual (Microsoft Teams) ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que decida asistir de conformidad con lo indicado en la IAL 26.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) de la SDP.

-
6. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una declaración de mantenimiento de la oferta de acuerdo con el formulario suministrado en la presente SDO para tal fin.
 7. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el Documento de Licitación.
 8. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes:
 - Wildlife Conservation Society - WCS
 - Angie Tatiana Arciniegas Chaves – Especialista Adquisiciones.
 - Cra. 13 #77A-42, Bogotá D.C
 - Cel: (+57) 3146179331
 - seleccionaao@wcs.org
 - www.colombia.wcs.org
-

Servicios de No Consultoría

Contratación para:

Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas en campo que sean requeridas en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenta del Río Putumayo Içá

SDO N.º GEFPU-SNC004-2025

Proyecto: Manejo integrado de la Cuenca Río Putumayo -Içá.

Contratante: Wildlife Conservation Society (WCS).

País: Colombia

Emitida el: 25 de julio de 2025.

Parte 1: Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)	8
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	31
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
Sección V. Países Elegibles	50
Sección VI. Fraude y Corrupción	51
Parte 2: Requisitos del Contratante	53
Sección VII. Programa de Actividades	54
Parte 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato	54
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	59
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	74
Sección X. Formularios del Contrato	83

Parte 1: Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Índice

A. Aspectos generales	8
1. Alcance de la Oferta.....	8
2. Fuente del Financiamiento	8
3. Fraude y Corrupción	8
4. Licitantes Elegibles	9
5. Calificación del Licitante	11
B. Contenido del Documento de Licitación.....	11
6. Secciones del Documento de Licitación	11
7. Visitas a los Emplazamientos	12
8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación.....	12
9. Enmienda del Documento de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas	12
10. Costo de la Licitación	12
11. Idioma de la Oferta	13
12. Documentos que componen la Oferta	13
13. Carta de la Oferta y Programa de Actividades.....	14
14. Ofertas Alternativas.....	14
15. Precios de la Oferta y Descuentos	14
16. Monedas de la Oferta y de Pago	15
17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios	15
18. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	15
19. Período de Validez de las Ofertas.....	15
20. Declaración de Mantenimiento de la Oferta	16
21. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	17
22. Cierre e Identificación de las Ofertas	17
23. Plazo para Presentar las Ofertas	18
24. Ofertas Tardías	18
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	18
26. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	19
27. Confidencialidad.....	19
28. Aclaraciones sobre las Ofertas	20
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	21
32. Corrección de Errores Aritméticos	21
33. Conversión a una sola Moneda.....	22
34. Margen de Preferencia	22
35. Evaluación de las Ofertas.....	22
36. Comparación de las Ofertas.....	22
37. Ofertas Excesivamente Bajas	22
38. Calificación del Licitante	23
39. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	23
40. Plazo Suspensivo	23

41.	Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato	23
F. Adjudicación del Contrato.....		24
42.	Criterios de Adjudicación	24
43.	Notificación de la Adjudicación	24
44.	Explicaciones del Contratante	25
45.	Firma del Contrato.....	25
46.	Mediador	25
47.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	26

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**A. Aspectos generales**

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1. Alcance de la Oferta | <p>1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, que se indica en los DDL, emite este Documento de Licitación para la prestación de Servicios de No Consultoría, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Programa de Actividades". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso —si así se especifica en los DDL— aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.(b) Si el contexto así lo requiere, por "singular" se entenderá "plural" y viceversa.(c) Por "día" se entiende día corrido, a menos que se especifique "día hábil". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario. <p>1.3 El Licitante seleccionado deberá completar la prestación de servicios antes de la fecha de finalización prevista que se indica en los DDL.</p> |
| 2. Fuente del Financiamiento | <p>2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.</p> <p>2.2 El pago se efectuará solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, de conformidad con los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas o para financiar cualquier importación de bienes, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) ni reclamar los fondos del préstamo (o de otro tipo de financiamiento).</p> |
| 3. Fraude y Corrupción | <p>3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), como se establece en la Sección VI.</p> |

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de la adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 El Licitante podrá ser una entidad privada, una empresa o ente estatal, de conformidad con la IAL 4.6, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") al amparo de un convenio existente o con la presentación una carta de intención donde se manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán mancomunada y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de la totalidad o cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de miembros que pueden conformar una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no deberán presentar conflictos de intereses. Si determina que un Licitante se encuentra en tal situación, será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si:
- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido una gratificación directa o indirecta de otro Licitante;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación;
 - (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación de los Requisitos del Contratante (incluidos los Programas de Actividades, las Especificaciones relativas al desempeño y los bocetos) para los Servicios de No Consultoría que constituyen el objeto de la oferta.
 - (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios de no consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera

- directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común;
- (h) tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de adquisiciones y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo en el caso de las Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación dará lugar a la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Por su parte, una empresa que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones estipuladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si se encuentra constituido, registrado o inscripto allí y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco, de acuerdo con lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y de conformidad las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes establecidos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo descrito en la Sección VI, párrafo 2.2(d), estará inhabilitado para la selección inicial, precalificación, presentación de Ofertas, presentación de propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de empresas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección web que se indica **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por Contratos y resultar adjudicatarios únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) son legal y financieramente autónomas, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
-

- 4.8 Las empresas y personas podrán considerarse inelegibles si así se dispone en la Sección V y (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia real para la realización de obras o la contratación de los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades de ese país.
- 4.9 Esta licitación está abierta a todos los Licitantes elegibles, a menos que se especifique otra cosa en la IAL 18.4.
- 4.10 Los Licitantes deberán proporcionar todas las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante requiera y considere suficientes, dentro de los márgenes razonables.
- 4.11 Una empresa a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato es elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco, a pedido del Prestatario, corrobore que la inhabilitación (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.
5. **Calificación del Licitante**
- 5.1 En la Sección IV, "Formularios de la Oferta", todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar del método de trabajo y el calendario de actividades propuestos, incluidos bocetos y diagramas, según corresponda.
- 5.2 En caso de que se haya realizado una precalificación de los Licitantes, según se estipula en la IAL 18.4, no se aplicarán las disposiciones sobre las calificaciones de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

B. Contenido del Documento de Licitación

6. **Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación se compone de las partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAL 9.
- PARTE 1: Procedimientos de licitación**
- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
 - Sección II. Datos de la Licitación
 - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
 - Sección IV. Formularios de la Oferta
 - Sección V. Países Elegibles
 - Sección VI. Fraude y Corrupción
- PARTE 2: Requisitos del Contratante**
- Sección VII. Programa de Actividades
- PARTE 3: Contrato**
- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
 - Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
 - Sección X. Formularios del Contrato.

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones de la Solicitud de Ofertas (SDO) o el anuncio a los Licitantes precalificados, según corresponda, que emite el Contratante no forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a solicitudes de aclaración, el resumen de la reunión previa a la licitación (si lo hubiere) ni las enmiendas del Documento de Licitación, como se establece en la IAL 9. En caso de discrepancias, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación, y proporcionar junto con su Oferta toda la información o documentación que se requiera en dicho documento.
7. **Visitas a los Emplazamientos**
- 7.1 Se alienta al Licitante, bajo su responsabilidad y riesgo, a visitar y examinar el sitio donde ha de prestar los servicios solicitados y sus alrededores, y obtener toda la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar un contrato por los servicios. El costo de la visita a dicho sitio correrá por cuenta del Licitante.
8. **Aclaraciones sobre el Documento de Licitación**
- 8.1 Los Licitantes que deseen solicitar alguna aclaración acerca del Documento de Licitación deberán comunicarse por escrito con el Contratante a la dirección que se especifica **en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba la consulta antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluida una descripción de la consulta realizada, pero sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya determinado **en los DDL**. En caso de que la aclaración genere cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento descrito en las IAL 9 y 23.2.
9. **Enmienda del Documento de Licitación**
- 9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, incorporar enmiendas en el Documento de Licitación.
- 9.2 Todas las enmiendas se considerarán parte del Documento de Licitación y deberán comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido dicho documento del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante deberá publicar sin demora las enmiendas en su página web, de conformidad con la IAL 8.1.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 23.2.
- C. Preparación de las Ofertas**
10. **Costo de la Licitación**
- 10.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni

obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de Licitación.

- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1** La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso prevalecerá la traducción a los fines de la interpretación de la Solicitud.
- 12. Documentos que componen la Oferta**
- 12.1** La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta** preparada de acuerdo con la IAL 13;
 - (b) **Anexos:** Programa de Actividades con precios, completado de conformidad con las IAL 13 y 15;
 - (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, según lo dispuesto en la IAL 20.1;
 - (d) **Oferta alternativa**, cuando se permita, de conformidad con la IAL 14;
 - (e) **Autorización:** confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometerse en nombre del Licitante, de conformidad con la IAL 21.3;
 - (f) **Calificaciones:** pruebas documentales, de conformidad con la IAL 18, que establezcan que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta;
 - (g) **Elegibilidad del Licitante:** pruebas documentales, de conformidad con la IAL 18, que establezcan que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Conformidad:** pruebas documentales, de acuerdo con la IAL 17, que establezcan que los servicios se ajustan a las disposiciones del Documento de Licitación;
 - (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
- 12.2** Además de los requisitos estipulados en la IAL 12.1, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Acuerdo de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación celebrado por todos los miembros. Como alternativa, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto.
- 12.3** En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

-
- | | |
|--|---|
| 13. Carta de la Oferta y Programa de Actividades | 13.1 Se prepararán la Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con precios valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin alteraciones de ningún tipo en el texto, y no se aceptarán sustituciones, salvo en los casos previstos en la IAL 21.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada. |
| 14. Ofertas Alternativas | <p>14.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán las Ofertas alternativas. De estar permitidas, el Contratante solo considerará las soluciones técnicas alternativas, si las hubiere, del Licitante con la Oferta Más Conveniente.</p> <p>14.2 Cuando se acepten expresamente los plazos de finalización alternativos, se incluirá un enunciado al respecto en los DDL, y la metodología para evaluar los diferentes cronogramas se describirá en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".</p> <p>14.3 Cuando así se especifique en los DDL los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de los servicios, y tales partes se identificarán en los DDL, al igual que el método para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, "Requisitos del Contratante".</p> |
| 15. Precios de la Oferta y Descuentos | <p>15.1 Los precios y los descuentos (incluidas las reducciones de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Programas de Actividades deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.</p> <p>15.2 Deben consignarse todos los lotes (contratos) y artículos e incluirse sus respectivos precios por separado en los Programas de Actividades.</p> <p>15.3 El Contrato estará destinado a los servicios descritos en el apéndice A del Contrato y en las Especificaciones (o términos de referencia), basados en el Programa de Actividades con precios presentado por el Licitante.</p> <p>15.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 13.1.</p> <p>15.5 El Licitante deberá proporcionar las tarifas y los precios de cada elemento de los servicios descritos en las Especificaciones y enumerados en el Programa de Actividades de la Sección VII, "Programa de Actividades". Los artículos para los cuales el Licitante no haya incluido tarifas o precios se considerarán comprendidos en los demás precios y tarifas del Programa de Actividades y no serán pagados por el Contratante.</p> <p>15.6 Todos los derechos, impuestos y demás obligaciones que deba afrontar el Prestador de Servicios en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas se incluirán en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.</p> <p>15.7 Si así se establece en los DDL, las tarifas y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) o las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El Licitante deberá presentar, junto con la Oferta, toda la información exigida en virtud de las CGC y de las CEC.</p> <p>15.8 A los fines de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, el Licitante deberá proporcionar un desglose del precio de suma global en los formularios de los apéndices D y E del Contrato.</p> |
-

-
- | | |
|---|--|
| 16. Monedas de la Oferta y de Pago | <p>16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de los pagos deberá(n) ser la(s) misma(s). El Licitante deberá cotizar en la moneda del país del Contratante la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda, a menos que se especifique otra cosa en los DDL.</p> <p>16.2 El Licitante podrá expresar el Precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Contratante.</p> <p>16.3 El Contratante puede exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y demuestren que los montos incluidos en la suma global son razonables y se ajustan a las IAL 16.1 y 16.2.</p> |
| 17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios | <p>17.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios de No Consultoría con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los servicios prestados cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares indicados en la Sección VII, "Programa de Actividades".</p> <p>17.2 Las normas para la prestación de los Servicios de No Consultoría se considerarán descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Programa de Actividades".</p> |
| 18. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante | <p>18.1 A fin de establecer la elegibilidad de los Licitantes de acuerdo con la IAL 4, estos deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".</p> <p>18.2 En los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato, en caso de que su Oferta sea aceptada, se deberá establecer, en forma satisfactoria para el Contratante, que el Licitante cumple cada uno de los criterios de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".</p> <p>18.3 En la Sección IV, "Formularios de la Oferta", todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar de la metodología, el plan de trabajo y el calendario de actividades propuestos.</p> <p>18.4 En caso de que se haya realizado una precalificación de Licitantes, de acuerdo con lo establecido en los DDL, para la adjudicación del Contrato solo se considerarán las Ofertas de los Licitantes precalificados. Estos Licitantes precalificados deberán presentar, junto con sus Ofertas, toda información que actualice sus solicitudes de precalificación originales o, por el contrario, confirmar en sus Ofertas que la información de precalificación entregada anteriormente continúa siendo esencialmente correcta al día de la presentación de Ofertas.</p> <p>18.5 Si no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación, los criterios de calificación de los Licitantes se especificarán en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".</p> |
| 19. Período de Validez de las Ofertas | <p>19.1 Las Ofertas mantendrán su validez durante el período de Validez de la Oferta que se especifique en los DDL. Este período comienza en la fecha</p> |
-

fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo establecido por el Contratante de conformidad con la IAL 23.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

19.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una garantía de mantenimiento de la oferta de conformidad con la IAL 20, también deberá prorrogarse por un período equivalente. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin perder su garantía de mantenimiento de la oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 19.3.

19.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) en el caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el precio de la Oferta con un ajuste por el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los contratos de precio ajustable, no se realizarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

20. Declaración de Mantenimiento de la Oferta

20.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una declaración de mantenimiento de la oferta, para lo cual deberá utilizar el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de la SDO.

20.2 Todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

20.3 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta puede ejecutarse si:

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga aprobada por el Licitante;
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45.
- (c) el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Contratante por el período que se especifique **en los DDL**.

20.4 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA debe emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 12.2.

21. Formato y Firma de la Oferta

21.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se describe en la IAL 12, junto con el volumen que contiene el formulario de la Oferta, y lo marcará claramente con la

leyenda "Original". Además, deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar con la leyenda "Copia". En caso de discrepancia, prevalecerá el texto del original.

- 21.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán estar mecanografiados o escritos con tinta indeleble, y firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firman la autorización deben mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta donde se hayan incorporado anotaciones o enmiendas deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado en nombre de la APCA, acto que será ratificado como legalmente vinculante para todos los miembros de la asociación mediante un poder firmado por los representantes legales.
- 21.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 22.1 El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre marcado con la leyenda "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 12;
 - (b) un sobre marcado con la leyenda "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas de conformidad con la IAL 14 y, si corresponde:
 - (i) un sobre marcado con la leyenda "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre marcado con la leyenda "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 22.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 23.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación, según se indica en la IAL 1.1 **de los DDL**;
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.
- 22.3 Si alguno de los sobres no está cerrado o identificado como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- | | |
|--|---|
| 23. Plazo para Presentar las Ofertas | <p>23.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican en los DDL. Cuando así se establezca en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas en forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL.</p> <p>23.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 9. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las Ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> |
| 24. Ofertas Tardías | <p>24.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba una vez vencido el plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 23. Las Ofertas que reciba después del término del plazo para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Licitante remitente.</p> |
| 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | <p>25.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la IAL 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN";(b) ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 23. <p>25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 25.1 se devolverán a los Licitantes sin abrir.</p> <p>25.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse o modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga de ese período.</p> |
| 26. Apertura de las Ofertas | <p>26.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 25.2, el Contratante, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en el lugar, fecha y hora especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.</p> <p>26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder que</p> |
-

confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá al Licitante sin abrir. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN", junto con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.5 Luego se abrirán los demás sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el precio total de la Oferta o por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.
- 26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura. Los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas deberán colocar sus iniciales en la Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con precios de la forma que se indica **en los DDL**.
- 26.7 El Contratante no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 24.1).
- 26.8 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas, que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluido cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido.
- 26.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido del acta ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

27. Confidencialidad
- 27.1 No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el

- Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 41.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 27.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las calificaciones de los Licitantes, el Contratante podrá, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, incluidos desgloses de los precios del Programa de Actividades y otra información que pueda requerir. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 32.
- 28.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) "desviación" cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 12.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los Servicios de No Consultoría especificados en el Contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato;

- (b) en caso de ser rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 30.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Programa de Actividades", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a las disposiciones del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Licitante ya no podrá ajustarla mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones
- 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 31.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**.
32. Corrección de Errores Aritméticos
- 32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total de los rubros obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en números, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 32.1, su Oferta será rechazada.

-
- | | | |
|----------------------------------|------|--|
| 33. Conversión a una sola Moneda | 33.1 | A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL. |
| 34. Margen de Preferencia | 34.1 | No se aplicará ningún margen de preferencia. |
| 35. Evaluación de las Ofertas | 35.1 | El Contratante empleará los criterios y metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que cumpla con los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
(b) tiene el costo evaluado más bajo. |
| | 35.2 | Al evaluar una Oferta, el Contratante determinará el costo de la Oferta ajustando el precio de acuerdo con lo siguiente:
(a) el ajuste del precio por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 32.1;
(b) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 15.4;
(c) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos (a) y (b) precedentes, si corresponde, a una sola moneda, de conformidad con la IAL 33;
(d) el ajuste del precio debido a diferencias cuantificables de menor importancia, de acuerdo con la IAL 31.3;
(e) se excluyen las sumas provisionales y, de existir, la provisión para contingencias del Programa de Actividades, pero se incluye el trabajo diario, cuando así se lo solicite en las Especificaciones (o términos de referencia);
(f) los criterios de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". |
| | 35.3 | No se tendrán en cuenta para la evaluación de Ofertas los efectos estimados de las disposiciones sobre ajustes de precios de las Condiciones del Contrato que resulten aplicables durante la ejecución del Contrato. |
| | 35.4 | Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". |
| 36. Comparación de las Ofertas | 36.1 | El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo requerido, de conformidad con la IAL 35.2, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. |
| 37. Ofertas Excesivamente Bajas | 37.1 | Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado. |
-

- 37.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
- 38. Calificación del Licitante**
- 38.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta que ofrece el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los requisitos es elegible y cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 18. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales, los subcontratistas ni de ninguna otra empresa distinta del Licitante que presentó la Oferta.
- 38.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 39. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello contraiga responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo**
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes del término del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 41.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
-

- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta y como se evaluaron;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante no favorecido (a quien se dirige la notificación);
- (e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;
- (f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- | | |
|--|---|
| 42. Criterios de Adjudicación | <p>42.1 Conforme a lo dispuesto en la IAL 39, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. El Licitante seleccionado es aquel cuya Oferta haya sido considerada la Oferta Más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que cumpla con los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; (b) tiene el costo evaluado más bajo. (tarifa administrativa). |
| 43. Notificación de la Adjudicación | <p>43.1 Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta y al vencimiento del plazo suspensivo, según se especifica en la IAL 40.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o al momento de la resolución satisfactoria de una reclamación que se haya presentado en el curso del plazo suspensivo, el Contratante deberá comunicar por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En dicha carta (de aquí en adelante y en las condiciones del Contrato y formularios del Contrato, denominada "Carta de Aceptación"), se especificará el monto que el Contratante pagará al Prestador de Servicios en contraprestación por la ejecución del Contrato (de aquí en adelante y en las condiciones del Contrato y formularios del Contrato, denominado "precio del Contrato").</p> <p>43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Contratante; (b) el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como se evaluaron; (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, con los motivos correspondientes; (e) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 45.1 <p>43.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en la página web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá dicha notificación de</p> |

- la adjudicación en la página web de la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas.
- 43.4 Hasta que se haya prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
44. Explicaciones del Contratante
- 44.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Contratante de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 41, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.
- 44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el plazo suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el plazo suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del plazo suspensivo.
- 44.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la notificación de la adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a la prórroga del plazo suspensivo.
- 44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
45. Firma del Contrato
- 45.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) *días hábiles* posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 45.2 Dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
46. Mediador
- 46.1 El Contratante propone que se designe a la persona mencionada en los DDL como Mediador del Contrato, tarea por la cual será remunerado con una tarifa fija especificada en los DDL más gastos reembolsables. En caso de que el Licitante se muestre en desacuerdo con esta Oferta, deberá señalarlo en la Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no ha convenido el nombramiento del Mediador, este será designado por la autoridad nominadora que se indica en las CEC, a solicitud de una de las Partes.
-

**47. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos sobre los Servicios de No Consultoría que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las IAL. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las incluidas en las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: GEFPU-SNC004-2025 El Contratante es: Wildlife Conservation Society – (WCS). El nombre de la SDO es: Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas en campo que sean requeridas en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenta del Río Putumayo Içá. El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta SDO son: Uno (1).
IAL 1.2 (a)	El Contratante usará el “<i>Protocolo para la presentación de Ofertas por medios electrónicos</i>” incluido al final del documento de licitación para gestionar todos los aspectos del proceso. De acuerdo con lo descrito en la sesión de bienes y servicios de no consultoría, Solicitud de ofertas abierto.
IAL 1.3	La fecha de finalización prevista es: DOCE (12) MESES contados a partir de la firma del contrato.
IAL 2.1	Nombre del Banco es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial (BIRF-BM) Acuerdo de Donación: TFOB8254-6L El Beneficiario es: Wildlife Conservation Society – WCS. Monto del Convenio de Financiamiento: USD 12.844.037 El nombre del Proyecto es: Manejo integrado de la Cuenca Río Putumayo –Içá.
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: Cuatro (4).
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 8.1	Exclusivamente a los efectos de solicitar aclaraciones sobre la Oferta, la dirección del Contratante es: - Atención: Angie Tatiana Arciniegas Chaves – Especialista Adquisiciones. - País: Colombia - Cel: (+57) 3146179331 - Dirección de correo electrónico: seleccionaao@wcs.org - Página web: colombia.wcs.org El Contratante no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de quince (15) días calendario posteriores a la publicación de la SDO.
C. Preparación de las Ofertas	

IAL 11.1	El idioma en que se presentará la Oferta es el español . Todo intercambio de correspondencia se hará en español . El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y el material impreso es el español .
IAL 12. (i)	El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta: • Copia del documento de Identificación del Representante legal o signatario de la Oferta. • Autorización consulta base de datos.
IAL 14.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAL 14.2	No se permitirá proponer plazos de finalización alternativos.
IAL 14.3	No se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de los servicios.
IAL 15.7	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato.
IAL 16.1	La oferta no deberá ser presentada en una moneda, toda vez que los oferentes deberán presentar un porcentaje de tarifa administrativa. Los pagos se realizarán en la moneda del país del oferente.
IAL 18.4	No se ha llevado a cabo un proceso de precalificación.
IAL 19.1	El plazo de validez de la Oferta será de Ciento diecinueve (119) días contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.
IAL 19.3 (a)	El Precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: No aplica , toda vez que los oferentes deberán presentar un porcentaje de tarifa administrativa.
IAL 20.1	<u>Se requiere</u> una declaración de mantenimiento de la oferta, de conformidad con el formulario suministrado en la Sección IV. <u>La no presentación de la declaración conllevará al rechazo de la oferta.</u>
IAL 20.3	Otros tipos de garantías aceptables: No aplica
IAL 21.1	El licitante solo debe presentar el original de la oferta.
IAL 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante constará de: Un documento que indique que el firmante de la oferta cuenca con todas las facultades para comprometer al Licitante, en caso de APCA el documento deberá venir firmado por cada uno de los miembros del APCA.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 23.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de Ofertas , la dirección del Contratante es: - Atención: Angie Tatiana Arciniegas Chaves – Especialista Adquisiciones. - Dirección: Presentación electrónica de acuerdo con lo establecido en la IAL 1.2 (a) del documento de licitación.

	- Ciudad: Bogotá D.C. - País: Colombia.
IAL 23.1	La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es: - Fecha: 24 de agosto de 2025. - Hora: 09:00 horas, hora Colombia Los procedimientos para la presentación de Ofertas por vía electrónica serán: Presentación electrónica de acuerdo con lo establecido en la IAL 1.2 (a) del documento de licitación.
IAL 26.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Virtual (Microsoft Teams), reunión a la cual serán citados los representantes de cada uno de los Licitantes que presentaron oferta de acuerdo con la información reportada por el Licitante, 15 minutos antes de la hora de inicio. Fecha: 24 de agosto de 2025 Hora: 09:05 horas, hora Colombia
IAL 26.1	Los procedimientos para la apertura de Ofertas electrónicas serán: • Durante la reunión se solicitará el envío de la clave de apertura de la Oferta, de acuerdo con lo definido en el protocolo para la presentación de ofertas adjunto al presente documento de licitación. • Las demás condiciones para la lectura de las ofertas establecidas en la IAL 26 se mantienen.
IAL 26.6	Dado el recibo electrónico de las Ofertas, los documentos no serán firmados por los representantes del Contratante, se levantará un acta de la reunión en la cual se dejará el registro de cada una de las ofertas recibidas, indicando entre otros, nombre del Licitante, la verificación de la existencia de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, el valor ofertado y el número de folios de cada archivo cargado, etc.
IAL 26.9	No aplica.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 31.3	No aplica , toda vez que la oferta es presentada como un porcentaje por tarifa administrativa.
IAL 33.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: No aplica , toda vez que la oferta es presentada como un porcentaje por tarifa administrativa.
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 45.1	El Licitante seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 46.1	El conciliador propuesto por el Contratante es: Santiago Fernando Reinoso Arguello Los honorarios por hora del conciliador ascenderán a cuarenta (USD 40) dólares de los estados unidos de Norteamérica pagado

	Los datos y antecedentes del conciliador son los siguientes: Master en Derecho comercial Internacional y Master en perfilación criminal e inteligencia emocional. Actualmente Gerente General de Ansava Internacional S.A.S y Administrador del centro de mediación de la fundación Pro Justicia y Paz.
IAL 47.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III). Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación utilizando el mecanismo de quejas y reclamos del proyecto el cual se encuentra en el siguiente link: https://cuencaputumayoica.com/atencion-de-usuarios/ - Atención: Angie Tatiana Arciniegas Chaves. - Posición: Especialista Adquisiciones. - Contratante: Wildlife Conservation Society. - Dirección de correo electrónico: seleccionaao@wcs.org En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos de los Documentos de Licitación; y 2. la decisión del Contratante de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este Documento de Licitación. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios de la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

Índice

1.	Evaluación (IAL 35.2 (f)).....	32
1.1	Adecuación de la propuesta técnica	32
1.2	Contratos múltiples	32
1.3	Plazos de finalización alternativos	32
1.4	Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de los Servicios.....	32
1.5	Adquisiciones sustentables	33
2.	Calificación.....	33

El Contratante usará los criterios y metodologías que se enumeran en esta Sección para evaluar las Ofertas. Mediante la aplicación de estos criterios y metodologías, determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, es decir, la oferta que, según se ha establecido:

- (a) cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación;
- (b) ofrece la tarifa administrativa más baja

1. Evaluación (IAL 35.2 (f))

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) a (c), se aplicarán también los siguientes criterios:

1.1. Adecuación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica incluirá un análisis de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, "Programa de Actividades".

1.2. Contratos múltiples. (No aplica)

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si los servicios están agrupados en contratos múltiples, la evaluación se realizará de la siguiente manera:

a) Criterios de adjudicación para Contratos múltiples (IAL 35.4):

Lotes: Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por uno o más lotes. Las Ofertas se evaluarán por lotes, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si existieran, después de considerar todas las combinaciones de lotes posibles. Los contratos se adjudicarán al Licitante o los Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Contratante para lotes combinados, sujeto a la condición de que los Licitantes seleccionados cumplan con los criterios de calificación correspondientes para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes: Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por uno o más paquetes y por uno o más lotes de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquetes, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si existieran, para paquetes combinados o lotes dentro de un paquete. Los contratos se adjudicarán al Licitante o los Licitantes que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Contratante para paquetes combinados, sujeto a la condición de que los Licitantes seleccionados cumplan con los criterios de calificación correspondientes para una combinación de paquetes o lotes, según sea el caso.

b) Criterios de calificación para contratos múltiples:

Los criterios de calificación son los requisitos mínimos totales para los lotes respectivos, definidos por el Contratante de la siguiente manera:

1.3. Plazos de finalización alternativos (No aplica)

El plazo de finalización alternativo, si está permitido en virtud de la IAL 14.2, se evaluará de la siguiente manera:

1.4. Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de los Servicios (No aplica)

Si estas soluciones están permitidas en virtud de la IAL 14.3, se evaluarán de la siguiente manera:

1.5. Adquisiciones sustentables (No aplica)

2. Calificación

Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:

- (a) copias de los documentos originales donde se define la constitución o la situación jurídica, lugar de registro y lugar principal donde realizan actividades; poder escrito del signatario de la Oferta para formalizar el compromiso del Licitante;
- (b) valor monetario total de los servicios prestados en cada uno de los últimos cinco años;
- (c) experiencia en servicios del mismo tipo y alcance en los últimos cinco años, y detalles de los servicios que está prestando actualmente o está comprometido a prestar por contrato; nombres y direcciones de clientes que puedan contactarse para obtener más información sobre esos contratos;
- (d) lista de los principales elementos del equipo propuesto para ejecutar el Contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave que se dedicará a la gestión de los emplazamientos y a las cuestiones técnicas, de acuerdo con la propuesta para el Contrato;
- (f) informes sobre la situación financiera del Licitante, como estados de resultados e informes de auditoría de los últimos cinco años;
- (g) pruebas empíricas de la suficiencia de capital de trabajo para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización al Contratante para solicitar referencias a los banqueros del Licitante;
- (i) información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que haya estado involucrado el Licitante, las Partes interesadas y el monto en disputa;
- (j) propuestas para la subcontratación de componentes de los servicios que correspondan a más de un 10 % del precio del Contrato.

Las Ofertas presentadas por una APCA que tenga a dos o más empresas como miembros deberá cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se establezca otra cosa **más abajo**:

- (a) la Oferta deberá incluir toda la información enumerada anteriormente para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá estar firmada de modo tal que sea legalmente vinculante para todos los miembros;
- (c) la Oferta deberá incluir una copia del acuerdo firmado por los miembros de la APCA, en donde se define la división de tareas entre los miembros y se establece que todos serán conjunta y mancomunadamente responsables de la ejecución del Contrato, de conformidad con sus términos y condiciones; como alternativa, todos los miembros podrán firmar una carta de intención para la celebración de un acuerdo de APCA en caso de que la Oferta resulte ganadora, la que deberá enviarse con la Oferta y con una copia del acuerdo propuesto;
- (d) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo. Los pagos se realizarán a quien o quienes hayan sido designados en el documento de constitución o de intención para la celebración de un acuerdo de APCA en caso de que el Licitante resulte seleccionado.

Para estar en condiciones de recibir la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) volumen anual de servicios de al menos el monto especificado **más abajo**;

- (b) experiencia como proveedor de servicios como mínimo en dos contratos de servicios del tipo y la complejidad de los presentes servicios durante los últimos cinco años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios citados deben estar completados en un 70 % como mínimo), tal como se especifica **más abajo**;
- (c) propuestas para la adquisición oportuna (compra, *leasing*, alquiler, etc.) del equipo esencial detallado **más abajo**;
- (d) un gerente de contratos con cinco años de experiencia en servicios de un tipo y volumen equivalente, y no menos de tres años como gerente; tal como se especifica **más abajo**;
- (e) activos líquidos o acceso a crédito, independientes de otros compromisos contractuales y excluidos los pagos adelantados que puedan hacerse en virtud del Contrato, de no menos del monto especificado **más abajo**.
- (f) Un historial de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante o cualquier miembro de una APCA podrá ocasionar la descalificación.

Requisitos de calificación

Asociaciones temporales	La información necesaria para las Ofertas presentadas por APCA es la siguiente: No aplica.
Volumen anual	El volumen anual mínimo de servicios prestados por el Licitante seleccionado en cualquiera de los últimos cinco años deberá ser: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 500.000.000) M/Cte.
Experiencia	La experiencia necesaria demostrada por el Licitante deberá incluir, como mínimo, que este ha prestado los siguientes servicios: Al menos dos (2) contratos totalmente ejecutados en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto y alcance sea de similar naturaleza al de la presente solicitud de ofertas. La información de la experiencia deberá ser presentada en el formulario "Información para la calificación" de la Sección IV "Formularios de la oferta" de la SDO, las cuales podrán estar acompañadas de copias de contratos, certificaciones y/o actas de liquidación, etc. En las cuales se deberá identificar: - Número del contrato, si lo tiene. - Nombre o razón social del contratante. - Razón social del contratista - Objeto del contrato. - Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. - Período de ejecución. Fecha de inicio y de terminación (día - mes - año). - Valor contrato y de las adiciones, si las hubo. - Valor final del Contrato. - Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación. - Datos de contacto. Nota 1. No se tendrá en cuenta ningún soporte derivado de contratos y/o convenios a los que se les hayan impuesto sanciones.
Equipamiento básico	El equipo básico que el Licitante seleccionado deberá poner al servicio será el que considere necesario para la correcta ejecución del contrato.

Personal requerido y roles	El Licitante deberá presentar con la oferta la hoja de vida del Personal Clave Evaluable propuestos para el rol de Coordinador Logístico, de acuerdo con las características que se describen a continuación:											
	<u>Personal Clave Evaluable</u>											
	<table><tr><th>Cantidad</th><th>Cargo</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador Logístico (Gerente del proyecto)</td><td>Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación de actividades de logística en eventos protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo.</td></tr></table>			Cantidad	Cargo	Experiencia	1	Coordinador Logístico (Gerente del proyecto)	Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación de actividades de logística en eventos protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo.			
	Cantidad	Cargo	Experiencia									
	1	Coordinador Logístico (Gerente del proyecto)	Experiencia específica mínima de tres (3) años en coordinación de actividades de logística en eventos protocolarios, culturales, institucionales, corporativos o de trabajo.									
	Adicional al coordinador, el Licitante deberá garantizar el siguiente Personal Clave No Evaluable para el inicio de la ejecución del contrato, quien deberá cumplir con las siguientes características:											
	<u>Personal Clave No Evaluable</u>											
	<table><tr><th>Cantidad</th><th>Cargo</th><th>Experiencia</th></tr><tr><td>1</td><td>Ejecutivo de cuenta</td><td>Experiencia específica mínima de dos (2) años en cotizaciones de proyectos, análisis de información, manejo de costos, presupuestos, manejo de facturación y servicio al cliente, en empresas de servicios de operación logística de eventos.</td></tr><tr><td>1</td><td>Apoyo en sitio (tiempo completo}</td><td>Experiencia mínima de dos (2) años en apoyo de eventos y servicio al cliente en empresas de servicios de operación logística.</td></tr></table>			Cantidad	Cargo	Experiencia	1	Ejecutivo de cuenta	Experiencia específica mínima de dos (2) años en cotizaciones de proyectos, análisis de información, manejo de costos, presupuestos, manejo de facturación y servicio al cliente, en empresas de servicios de operación logística de eventos.	1	Apoyo en sitio (tiempo completo}	Experiencia mínima de dos (2) años en apoyo de eventos y servicio al cliente en empresas de servicios de operación logística.
	Cantidad	Cargo	Experiencia									
	1	Ejecutivo de cuenta	Experiencia específica mínima de dos (2) años en cotizaciones de proyectos, análisis de información, manejo de costos, presupuestos, manejo de facturación y servicio al cliente, en empresas de servicios de operación logística de eventos.									
1	Apoyo en sitio (tiempo completo}	Experiencia mínima de dos (2) años en apoyo de eventos y servicio al cliente en empresas de servicios de operación logística.										
- Nota1. Las hojas de vida del Personal Clave No Evaluable no deberán ser presentada con la Oferta, esta documentación será solicitada únicamente al Licitante seleccionado. - Nota 2. Los soportes de la hoja de vida (títulos -acta de grado o diploma- y certificaciones de experiencia) se le solicitaran únicamente al Licitante seleccionado. - Nota 3. El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones en dos o más proyectos en un mismo período de tiempo, cualquiera que sea su dedicación en cada proyecto. - Nota 4. Las certificaciones de experiencia del personal clave deberán permitir identificar la siguiente información: 1. Razón social de la empresa o entidad contratante y del contratista. 2. Objeto del contrato y/o descripción de las obligaciones, funciones o actividades desarrolladas. 3. Tiempo de duración con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. Fecha, firma y cargo del funcionario o persona de la empresa que expide la certificación.												

	4. Dirección de correspondencia, teléfonos de contacto y/o correo electrónico. - Nota 5. Al presentar su oferta, el Licitante garantiza que dispone del personal, perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y se compromete a mantenerlos durante toda su vigencia. Por ello, al determinar el valor de su oferta, deberá considerar tanto el personal mínimo exigido como el adicional que estime necesario para una correcta ejecución del contrato. En consecuencia, no se aceptarán reclamaciones posteriores que aleguen la falta de personal o recursos suficientes, ya que el Contratante no reconocerá valores adicionales por este concepto. - Nota 6. Si el personal propuesto por el Licitante que resulte adjudicatario del contrato, no cumple con los requisitos de formación y experiencia para desempeñarse en el contrato, se concederá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por una sola vez, para que presenten otro candidato que si cumpla con los requisitos exigidos; si cumplido este plazo no presenta el otro candidato o el candidato propuesto no cumple con las condiciones exigidas, se podrá rechazar la oferta y se continuará el proceso con el segundo Licitante elegible de acuerdo con los criterios de evaluación del proceso.
Activos líquidos	El monto mínimo de activos líquidos o acceso a crédito del Licitante seleccionado, independientes de otros compromisos contractuales, será de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) Mcte. Considerando las NIIF vigentes, se considera como activos líquidos: Caja, bancos, cartera menor a 12 meses, inversiones a corto plazo y fiducias, entre otros. El Licitante seleccionado deberá anexar las certificaciones correspondientes
Subcontratistas	No se tomará en cuenta la experiencia de los subcontratistas.

Las cifras de cada uno de los miembros de una APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a), (b) y (e); sin embargo, para que una APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40 % de los criterios mínimos para un Licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25 % de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la Oferta de la APCA.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta.....	38
Formulario de información sobre el Licitante	40
Formulario de información sobre los miembros de la APCA del Licitante	41
Información para la calificación.....	42
Formularios del Programa	44
Programa de Actividades	45
Descripción de métodos.....	46
Plan de trabajo	47
Otros: Plan de ejecución.....	48
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	49

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente su nombre completo y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO N.º: *[indique el número del proceso de la SDO]*

Alternativa N.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta en el país del Contratante, de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a continuación, de conformidad con el Documento de Licitación: *[proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluidos los descuentos ofrecidos en el punto (f), es el siguiente *[inserte una de las opciones que figuran a continuación, según corresponda]*.
Opción 1, en caso de un solo lote: El precio total es *[inserte el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.
O bien: Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) Precio total de cada lote: *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes): *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.
- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecido en la IAL 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, más allá de las Ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 14.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporaria o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al

acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del país del Contratante, ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccione la opción correspondiente y elimine la otra: "No somos una empresa o institución de propiedad estatal" o "Somos una empresa o institución de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6"].*
- (k) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no se ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "Ninguno"].

- (l) *[Elimine si no corresponde, o modifique según sea necesario]* Confirmamos que entendemos las disposiciones relacionadas con el plazo suspensivo, descrito en este Documento de Licitación y en las Regulaciones de Adquisiciones.
- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que se haya preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Contratante no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[inserte el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[inserte el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Título de la persona que firma la Oferta: *[inserte el título completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[inserte la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indica anteriormente]*

Fecha de la firma: El día ____ del mes de _____ de ____ *[inserte la fecha de la firma].*

Formulario de información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

SDO N.º: [indique el número del proceso de licitación]

Alternativa N.º: [indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]

Página ____ de ____

1.	Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante]
2.	Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3.	País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde tiene previsto registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o el país donde tiene previsto registrarse]
4.	Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante]
5.	Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]
6.	Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado] Dirección: [indique la dirección del representante autorizado] Número de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar la APCA o Convenio de la APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • operaciones conforme al derecho comercial; • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión de la agencia del Contratante.
8.	Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. [Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formulario de información sobre los miembros de la APCA del Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá rellenarse con la información del Licitante y de cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

SDO N.º: [indique el número del proceso de licitación]

Alternativa N.º: [indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]

Página ____ de ____

1.	Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante]
2.	Nombre del miembro de la APCA del Licitante: [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]
3.	País de registro del miembro de la APCA del Licitante: [indique el país de registro del miembro de la APCA]
4.	Año de registro del miembro de la APCA del Licitante: [indique el año de registro del miembro de la APCA]
5.	Dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA del Licitante: [indique la dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA]
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Número de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] ▪ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. ▪ Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de acuerdo con la IAL 4.6.
8.	Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. [Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Información para la calificación

1. **Licitantes individuales o miembros individuales de APCA**
- 1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*
 Lugar de inscripción: *[indique]*
 Lugar principal de actividad: *[indique]*
 Poder del firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los DDL: *[indique]*
- 1.3 Servicios cumplidos como principal prestador de servicios de naturaleza y volumen similares durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda utilizada para el punto 1.2. También se deben proporcionar detalles de los servicios que se están prestando actualmente o se prevé prestar, incluyendo una fecha de finalización prevista.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.4 Elementos principales del equipo del Prestador de Servicios que se proponen para llevar a cabo los servicios. Enumere a continuación toda la información solicitada.

Elemento del equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Estado (nuevo, bueno, gastado) y cantidad disponible	Propio, alquilado (¿a quién?) o por adquirirse (¿de quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte datos personales. Vea la cláusula 4.1 de las CGC.

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

- 1.6 Subcontratos propuestos y empresas participantes. Vea la cláusula 3.5 de las CGC.

Secciones de los Servicios	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en prestación de servicios similares
(a)			
(b)			

- 1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balance general, estado de resultados, informe de auditoría, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.
- 1.8 Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo. Certificamos/confirmamos que cumplimos con los requisitos de elegibilidad, de acuerdo con la IAL 4.
- 1.9 Nombre, dirección y números de teléfono, télex y fax de bancos que pueden ofrecer referencias si el Contratante se pone en contacto con ellos.
- 1.10 Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que esté o haya estado involucrado el Licitante.

Otras partes	Motivo de la disputa	Detalles del laudo o sentencia	Monto en cuestión
(a)			
(b)			

- 1.11 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la IAL 4.2.
 - 1.12 Programa propuesto (método de trabajo y cronograma para los servicios). Descripciones, bocetos y diagramas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del Documento de Licitación.
- 2. Asociaciones temporales**
- 2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.11 para cada miembro de la APCA.
 - 2.2 Se deberá proporcionar la información del punto 1.12 para la APCA.
 - 2.3 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
 - 2.4 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
 - (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
 - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
 - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo. Los pagos se realizarán a quien o quienes hayan sido designados en el documento de constitución o de intención para la celebración de un acuerdo de APCA en caso de que el Licitante resulte seleccionado.
- 3. Requisitos adicionales**
- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite **en los DDL**.

Formularios del Programa

*[El Licitante deberá completar estos formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de rubros de la columna 1 del **Programas de Actividades** deberá coincidir con la lista de Servicios de No Consultoría detallada en la Sección VII. "Programa de Actividades".]*

Programa de Actividades

Monedas de acuerdo con la IAL 16					Fecha: _____ SDO N.º: _____ Alternativa N.º: _____ Página N.º: _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio o nº.	Descripción de los servicios	Unidad	Fecha de realización	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5*6)
[Indique e el número del servicio].	[Indique el nombre del servicio]		[Indique la fecha de prestación en destino final de cada servicio]	[Indique el número de unidades]	[Indique el precio unitario por unidad]	[Indique el precio total por unidad]
Precio total de la Oferta						

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Descripción de métodos

Plan de trabajo

[El Licitante deberá presentar un plan de trabajo para el desarrollo del contrato, de acuerdo con el suministro de servicios requeridos, en el cual se presenten los hitos más importantes o relevantes para el cumplimiento del objeto del contrato.]

Otros: Plan de ejecución (No aplica)

(Deberá ser utilizado por el Licitante cuando en la IAL 14.2 se permitan los plazos de finalización alternativos).

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año)]

SDO N.º: [indique el número del proceso de licitación]

Alternativa N.º: [indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]

Para: [indique el nombre completo del Contratante]

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una declaración de mantenimiento de la oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante durante el periodo de ejecución del Proyecto y hasta la fecha de cierre, contado a partir de la notificación de incumplimiento, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Convenio Contractual, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta declaración de mantenimiento de la oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes de _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

**** La persona que firma la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta.**

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la declaración de mantenimiento de la oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a la IAL 4.8, para información de los Licitantes, las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países quedarán excluidos de este proceso de licitación:

- En virtud de la IAL 4.8 (a): ninguno.
- En virtud de la IAL 4.8 (b): ninguno.

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.
- 2.2 Con ese fin, el Banco:
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para

abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Parte 2: Requisitos del Contratante

Sección VII. Programa de Actividades

1. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), por sus siglas en inglés, a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para ejecutar el proyecto “Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)”.

El proyecto “Manejo Integrado de la Cuenca del río Putumayo-Içá” está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Río Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca.
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca.
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación.

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto se requiere realizar actividades concernientes a eventos, foros, talleres, mesas de trabajo, encuentros regionales, nacionales e internacionales, entre otras, para lo cual es necesario contratar con un proveedor que suministre los servicios de un operador logístico en Colombia que se encargue de la organización, gestión y desarrollo de estas en coordinación con el equipo del proyecto.

2. Objeto

Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas en campo que sean requeridas en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenta del Río Putumayo Içá.

3. Especificaciones técnicas mínimas:

A continuación, se detallan los requerimientos para la prestación de los servicios. Cabe señalar que no todos ellos serán utilizados en un mismo evento ni aplicarán en todos los casos.

Planificación:

WCS, entregará al operador logístico la planificación de los eventos planificados para los próximos tres a cuatro meses, pueden existir eventos que no estén relacionados y deberán ser atendidos-, a partir de la cual, el operador debe:

- Elaborar un documento de planeación que incluya la logística general de cada evento, cantidades, transportes, contrataciones como traducción, sonido, alquiler del espacio y lo que se considere

necesario para la realización del evento. En caso de ser requerido, definir estrategias para gestionar las invitaciones, confirmaciones de asistencia y cualquier otra comunicación con los invitados y panelistas.

- Presentar un presupuesto detallado previo a cada evento que incluya cotizaciones para los servicios requeridos.

Nota: En caso de que se requiera desplazamientos a campo del cargo de "apoyo en sitio", el Operador Logístico deberá incluir los costos de transporte y manutención de este personal en el presupuesto de cada actividad y la supervisión del contrato aprobará el mismo.

Nota: En la estimación de la tarifa administrativa presentado por el Operador Logístico en su oferta económica, no deberá contemplar los costos de transporte y manutención del cargo "apoyo en sitio".

Capacidad de generar alianzas:

Para el cumplimiento de las funciones asignadas, el operador logístico deberá tener la capacidad de generar alianzas estratégicas con organizaciones y actores locales. Esto permitirá gestionar los eventos en las ubicaciones del proyecto a lo largo de la cuenca del río Putumayo, facilitando la logística y garantizando la participación de las comunidades locales.

Recolección de información:

- Registrar la participación de los asistentes junto con fotografías de buena calidad, en el formato acordado con WCS para cada evento.
- Elaborar un instrumento para recoger previo a cada evento los datos de los participantes respecto a: itinerario, restricciones alimentarias, transportes internos y demás requerimientos que puedan presentarse, asegurando la confidencialidad de datos sensibles. Este deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la estrategia de comunicaciones del proyecto.
- Coordinar la información necesaria de participantes y rutas de viaje para garantizar la compra con la agencia de viaje de los tiquetes aéreos o terrestres, cuando sea necesario.

Organización de eventos:

- Proveer espacios físicos, teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos. Los espacios físicos deben tener fácil acceso y contar con señalización, que permitan su ubicación. Así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad (cuando sea aplicable).
 - Proporcionar espacios como, auditorios, malocas, salones o plazas, que cuenten con los elementos necesarios y de calidad para los eventos o actividades requeridas.
 - Cuando el desarrollo de los eventos sea en territorios de difícil acceso o que no cuenten con servicio de alquiler de salones cercanos, deberá gestionar y coordinar con los proveedores de las comunidades locales, espacios para trabajo como malocas, chozas u otros.
 - Garantizar el uso de carpas, tarimas, ventiladores, vallas, silletería, baños portátiles, entre otros, cuando sea requerido.
 - Coordinar con las entidades locales el apoyo para la realización de los eventos, según necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de estos.
 - Garantizar equipos y medios audiovisuales para el desarrollo de los eventos, decoración, iluminación, sonido, telecomunicación, conexión privada de internet y registro fotográfico y toda la cobertura audiovisual necesaria. Además, se deberá contar con el personal técnico capacitado para operar los equipos y medios audiovisuales, asegurando su correcto funcionamiento y resolución de posibles inconvenientes.
-

- Garantizar los servicios de traducción e interpretación simultánea en los eventos bien sea presenciales o virtuales, en inglés, francés, portugués, italiano, alemán o cualquier otro idioma, aún lenguaje de señas, conforme a lo requerido, suministrando el número de intérpretes, cabinas y equipos de traducción necesarios por cada evento en el que se requiera el servicio.
- Contar con seguros de viaje para los invitados de los eventos cuando WCS lo requiera.
- Contar con el servicio de streaming, para los participantes virtuales de los eventos. El servicio de streaming deberá incluir la transmisión a una o dos cámaras, micrófonos inalámbricos e interfaces para poder controlar las fuentes de sonido e imagen. Además, deberá proporcionar la grabación de la transmisión, así como garantizar su estabilidad, seguridad y privacidad de los datos.

Reembolso por logística de asistencia:

- Entregar los reembolsos a los participantes definidos durante la planeación del evento. Estos se realizarán priorizando las transferencias bancarias y pagos por aplicaciones móviles, solo como último mecanismo se tramitarán en efectivo. Una vez se haga la entrega, se deberá recoger la firma de la persona que recibe el reembolso y posterior tomar registro fotográfico de los documentos de identidad.
- Presentar los registros de los documentos de identidad y el listado de recepción del reembolso firmado como documentación soporte, junto con la factura del evento. La supervisión del contrato verificará e indicará la conformidad de los soportes.

Hospedaje:

- Gestionar hospedaje de los participantes que asisten a los eventos, bien sea en su destino final como en las conexiones o escalas de más de un día cuando se requieran.
- Contar con listados de hoteles en las ciudades principales, municipios, veredas y comunidades locales, donde se desarrolla el proyecto. Los mismos deberán tener servicios de calidad, higiene y seguridad.
- Coordinar y contactar con los proveedores de las comunidades locales, espacios para pernoctar como malocas, chozas o carpas, cuando el desarrollo de los eventos sea en territorios de difícil acceso o no cuentan con servicio de hospedaje cercano.
- Coordinar acomodaciones según requerimientos del evento, puede ser individual o compartida. Esto será determinado por el proyecto por cada evento.
- Contar con paquetes hoteleros en los casos en que haya más de una acomodación por evento, con el fin de obtener tarifas más económicas que beneficien al proyecto.
- Garantizar, el alojamiento de los participantes en otros hoteles de características y precios similares, en el caso que en las fechas previstas de la realización de un evento no haya cupo para la totalidad de asistentes en el mismo lugar.

Nota: En ningún caso WCS asumirá los gastos por concepto de bar, minibar, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas, servicios de Spa y belleza, entre otros, por lo cual el operador debe informar a los hoteles tal condición con anticipación al inicio del alojamiento. Los costos asociados a servicio lavandería y penalidades por cambio de itinerario, serán sujetos de aprobación por parte de la supervisión del contrato de acuerdo de acuerdo con cada situación particular.

Transporte:

- Gestionar el transporte de los invitados a los eventos, coordinando los desplazamientos a aeropuertos, puertos, terminales de transporte u otros, y garantizando los traslados requeridos para llegar al destino final, así como en las conexiones que debe hacer entre medios de transporte.
 - Gestionar los servicios de transporte terrestre de personas entre municipios y localidades donde opere el proyecto cuando se requiera.
 - En los casos que el Operador Logístico no logre esto gestionar los transportes por dificultades de acceso a los proveedores locales, se empleará el reembolso por logística de asistencia.
-

Alimentación:

- Gestionar el servicio de catering, para el desarrollo y cobertura de todos los eventos, incluyendo toda la alimentación (estación de café, break, almuerzos, y adicionales).
- Proveer alimentación en los eventos, los cuales se detallan por cada evento, la misma debe contar con condiciones de alta calidad e higiene.
- Contar con menús de almuerzo y cenas, los cuales deben tener entrada, plato fuerte, jugo o gaseosa y postre, según la actividad o reunión.
- Presentar junto con la planeación y presupuesto de cada evento, opciones de menú cuando sea posible.

Material Comunicacional

- En coordinación con el Especialista de Comunicaciones del proyecto, gestionar la elaboración y producción de impresos, tales como diseño de artes, impresión de material como volantes, banner, afiches, pendones, backings, señalización, pancartas, folletos, memorias y producciones especiales.

4. Lugar de Ejecución.

Los servicios deberán ser ejecutados en los territorios en donde tenga participación el proyecto.

5. Presupuesto Estimado.

Se estima que el valor total del contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 500.000) M/Cte**, sin IVA según ley tributaria de Colombia.

Los recursos de este proyecto corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por Global Environmental Facility GEF y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021. Por lo tanto, está exento de cualquier concepto de impuestos.

En términos de retención en la fuente a título de renta, se aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

6. Confidencialidad

Toda la información obtenida por el oferente seleccionado, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita del WCS.

Parte 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de cláusulas

1.	Disposiciones Generales	61
1.1.	Definiciones	61
1.2.	Ley aplicable	62
1.3.	Idioma	62
1.4.	Notificaciones	62
1.5.	Ubicación	62
1.6.	Representantes autorizados	62
1.7.	Inspecciones y auditorías por parte del Banco	63
1.8.	Impuestos y derechos	63
2.	Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato	63
2.1.	Entrada en vigor del Contrato	63
2.2.	Comienzo de la prestación de los Servicios	63
2.2.1.	Programa	63
2.2.2.	Fecha de inicio	63
2.3.	Fecha de finalización prevista	63
2.4.	Modificaciones	63
2.4.1.	Ingeniería de Valor	63
2.5.	Fuerza Mayor	64
2.5.1.	Definición	64
2.5.2.	Casos que no constituyen violación del Contrato	64
2.5.3.	Prórroga de los plazos	64
2.5.4.	Pagos	64
2.6.	Rescisión	65
2.6.1.	Por voluntad del Contratante	65
2.6.2.	Por voluntad del Prestador de Servicios	65
2.6.3.	Suspensión del préstamo o el crédito	65
2.6.4.	Pago por rescisión	65
3.	Obligaciones del Prestador de Servicios	66
3.1.	Generalidades	66
3.2.	Conflicto de intereses	66
3.2.1.	El Prestador de Servicios no puede beneficiarse de comisiones ni descuentos	66
3.2.2.	El Prestador de Servicios y sus filiales no podrán tener otra participación en el Proyecto	66
3.2.3.	Prohibición de desarrollar actividades conflictivas	66
3.3.	Confidencialidad	66
3.4.	Medidas del Prestador de Servicios que requieren la aprobación previa el Contratante	67
3.5.	Obligación de presentar informes	67
3.6.	Documentos preparados por el Prestador de Servicios que pasarán a ser propiedad del Contratante	67
3.7.	Indemnización por daños y perjuicios	67
3.7.1.	Pagos de la indemnización por daños y perjuicios	67
3.7.2.	Corrección de sobrepagos	67
3.7.3.	Penalidad por desempeño ineficiente	67
3.8.	Fraude y Corrupción	68
3.9.	Adquisiciones Sustentables	68
4.	Personal del Prestador de Servicios	68
4.1.	Descripción del Personal	68
4.2.	Remoción o reemplazo de personal	68
5.	Obligaciones del Contratante	68

5.1.	Colaboración y exenciones.....	68
5.2.	Cambios en las leyes aplicables.....	68
5.3.	Servicios e instalaciones	69
6.	Pagos al Prestador de Servicios	69
6.1.	Remuneración de suma global.....	69
6.2.	Precio del Contrato.....	69
6.3.	Pago por servicios adicionales y compensación de incentivo por desempeño	69
6.4.	Condiciones de pago	69
6.5.	Intereses sobre pagos en mora	69
6.6.	Ajustes de precios	69
6.7.	Trabajos por día	70
7.	Control de calidad.....	70
7.1.	Identificación de defectos	70
7.2.	Corrección de defectos y penalidad por desempeño ineficiente.....	71
8.	Arreglo de controversias	71
8.1.	Arreglo amistoso.....	71
8.2.	Solución de controversias.....	71

Sección VIII: Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1.1. Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El Mediador es la persona designada conjuntamente por el Contratante y el Prestador de Servicios para resolver disputas en una primera instancia, como se establece más adelante, en el punto 8.2.
- (b) "Programa de Actividades" es la lista completa y con precios de los elementos que conforman el conjunto de servicios que, como parte de Oferta, ofrecerá el Prestador de Servicios.
- (c) "Banco" hace referencia al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la ciudad de Washington, Estados Unidos.
- (d) "Asociación" hace referencia a la Asociación Internacional de Fomento, de la ciudad de Washington, Estados Unidos.
- (e) Por "fecha de finalización" se entiende la fecha de culminación de los servicios a cargo del Prestador de Servicios, certificada por el Contratante.
- (f) Por "Contrato" se entiende el Contrato firmado por las Partes, al que se adjuntan las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con todos los documentos enumerados en la cláusula 1 de dicho Contrato.
- (g) "Precio del Contrato" significa el precio que se deberá pagar por el cumplimiento de los servicios, de conformidad con la cláusula 6.
- (h) "Trabajos por día" significa las obras de trabajo sujetas a un pago único realizadas por los empleados del Prestador de Servicios con sus equipos, que serán adicionales a los pagos por los materiales y los servicios de administración conexos.
- (i) "Contratante" es la Parte que emplea al Prestador de Servicios.
- (j) Por "moneda extranjera" se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
- (k) Por "CGC" se entiende estas Condiciones Generales del Contrato.
- (l) Por "Gobierno" se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- (m) Por "moneda local" se entiende la moneda del país del Contratante.
- (n) "Miembro" significa, en caso de que el Prestador de Servicios sea una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") de más de una entidad, cualquiera de estas entidades; "miembros" significa todas estas entidades, y "miembro a cargo" significa la entidad que se especifica en el Contrato de Servicios para actuar en nombre de ellos y ejerciendo todos los derechos y obligaciones del Prestador de Servicios en relación con el Contratante en virtud de este Contrato.
- (o) Por "Parte" se entiende el Contratante o el Prestador de Servicios, según el caso, y por "Partes" se entiende el Contratante y el Prestador de Servicios.
- (p) Por "personal" se entiende el personal contratado por el Prestador de Servicios o por cualquier subcontratista como empleado y asignado al cumplimiento de cualquier parte de los servicios.
- (q) Por "Prestador de Servicios" se entiende una persona o empresa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante.

- (r) Por "Oferta del Prestador de Servicios" se entiende el Documento de Licitación completado y enviado por el Prestador de Servicios al Contratante.
- (s) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales se podrán modificar o complementar las CGC.
- (t) Por "Especificaciones" se entiende las especificaciones del servicio incluidas en el Documento de Licitación presentando por el Prestador de Servicios al Contratante.
- (u) Por "servicios" se entiende el trabajo que llevará a cabo el Prestador de Servicios de conformidad con este Contrato, tal como se describe en el apéndice A y en las Especificaciones y el Programa de Actividades incluidas en la Oferta del Prestador de Servicios.
- (v) Por "subcontratista" se entiende cualquier entidad a la cual el Prestador de Servicios subcontrata una parte de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 3.5 y 4.

- 1.2. **Ley aplicable** El Contrato se interpretará según las leyes del país del Contratante, a menos que **se especifique otra cosa en las CEC.**
- 1.3. **Idioma** Este Contrato se ha ejecutado en el idioma **indicado en las CEC**, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con su significado e interpretación.
- 1.4. **Notificaciones** Toda notificación, solicitud o consentimiento en relación con este Contrato se considerará fehaciente cuando se haya entregado personalmente a un representante autorizado de la Parte a la que se dirige la comunicación o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a esa Parte, a la dirección **indicada en las CEC.**
- 1.5. **Ubicación** Los servicios se prestarán en los lugares indicados en el apéndice A, en las Especificaciones y, cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se realizará en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.
- 1.6. **Representantes autorizados** Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Prestador de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos cualquier documento que, conforme a este Contrato, deba o pueda diligenciarse.
-

- 1.7. Inspecciones y auditorías por parte del Banco** De conformidad con el párrafo 2.2 e del apéndice A de las Condiciones Generales, el Prestador de Servicios permitirá, y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal, permitan que el Banco y las personas designadas por éste inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Prestador de Servicios y sus subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.10, que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías constituyen una práctica prohibida que puede conducir a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad, de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 1.8. Impuestos y derechos** El Prestador de Servicios, los subcontratistas y su personal deberán pagar los impuestos, derechos, tasas y demás cargas que se recauden en virtud de las leyes aplicables; los montos correspondientes se considerarán incluidos en el precio del Contrato.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

- 2.1. Entrada en vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes o en la fecha posterior que se **establezca en las CEC**.
- 2.2. Comienzo de la prestación de los Servicios**
- 2.2.1. Programa** Antes de dar comienzo a los servicios, el Prestador de Servicios deberá enviar al Contratante, para su aprobación, un Programa con los métodos generales, mecanismos, orden y cronograma de todas las actividades. Los servicios se prestarán de conformidad con el Programa aprobado y actualizado.
- 2.2.2. Fecha de inicio** El Prestador de Servicios comenzará sus actividades 30 (treinta) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato o en la fecha que se **especifique en las CEC**.
- 2.3. Fecha de finalización prevista** A menos que el Contrato se rescinda con anterioridad en virtud de la cláusula 2.6, el Prestador de Servicios deberá completar las actividades a más tardar en la fecha de finalización prevista, tal como se **especifica en las CEC**. Si no completa las actividades para dicha fecha, será responsable de pagar una indemnización por daños y perjuicios, de acuerdo con la cláusula 3.7. En este caso, la fecha de finalización será la fecha de culminación de todas las actividades.
- 2.4. Modificaciones** Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los servicios o el precio del Contrato, solo podrán modificarse mediante un acuerdo escrito entre las Partes; tal modificación tendrá validez cuando se haya obtenido el consentimiento del Banco o de la Asociación, según corresponda.
- 2.4.1. Ingeniería de Valor** El Prestador de Servicios podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y los gastos incurridos

en tal preparación correrán por su cuenta. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis exhaustivo de costos y beneficios de los cambios propuestos, incluida una descripción y una estimación de los costos (también los costos durante la vida útil, si corresponden) en los que el Contratante pueda incurrir durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor;
- (c) una descripción de todo efecto del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Contratante podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el plazo de finalización;
- (b) reducir el precio del Contrato o los costos durante la vida útil para el Contratante;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia, seguridad o sostenibilidad de los servicios;
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Contratante, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las instalaciones.

Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación tiene como resultado:

- (a) una reducción en el precio del Contrato, el monto que se ha de pagar al Prestador de Servicios será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del precio del Contrato, o bien
- (b) un aumento en el precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos durante la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) que se mencionan más arriba, el monto que se ha de pagar al Prestador de Servicios será equivalente al aumento total en el precio del Contrato.

2.5. Fuerza Mayor

2.5.1. Definición

A los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" se refiere a un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias.

2.5.2. Casos que no constituyen violación del Contrato

El incumplimiento de una obligación de las Partes en virtud del Contrato no se considerará violación de este ni negligencia cuando dicha falta se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento (a) haya tomado todas las precauciones razonables, haya puesto debida atención y haya adoptado medidas alternativas procedentes con el fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte lo más pronto posible sobre tal evento.

2.5.3. Prórroga de los plazos

El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4. Pagos

Durante el período de incapacidad para cumplir los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Prestador de Servicios tendrá derecho a continuar

recibiendo pagos en virtud de las condiciones de este Contrato, y a obtener un reembolso por los costos adicionales en los que pudiera haber incurrido de manera razonable y necesaria durante tal período en relación con los servicios y con la reactivación de los servicios una vez finalizado ese período.

2.6. Rescisión

2.6.1. Por voluntad del Contratante

El Contratante podrá rescindir este Contrato mediante una notificación por escrito al Prestador de Servicios con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta cláusula:

- (a) si el Prestador de Servicios no subsana un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación o cualquier período mayor que el Contratante pueda haber aprobado posteriormente por escrito;
- (b) si el Prestador de Servicios se vuelve insolvente o queda en bancarota;
- (c) si el Prestador de Servicios, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no puede prestar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (d) Si, a juicio del Contratante, el Prestador de Servicios ha participado, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice A de las CGC.

2.6.2. Por voluntad del Prestador de Servicios

El Prestador de Servicios podrá rescindir este Contrato mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda alguno de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta cláusula:

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Prestador de Servicios en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 7 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de haber recibido la notificación escrita del Prestador de Servicios con respecto de la mora en el pago;
- (b) si el Prestador de Servicios, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera realizar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días.

2.6.3. Suspensión del préstamo o el crédito

En caso de que el Banco Mundial suspenda el préstamo o el crédito al Contratante, que constituye una de las fuentes de fondos para los pagos al Prestador de Servicios,

- (a) el Contratante está obligado a notificar al Prestador de Servicios de dicha suspensión dentro de los siete días de haber recibido el aviso correspondiente del Banco Mundial;
- (b) si el Prestador de Servicios no ha recibido sumas adeudadas hasta la fecha establecida en las CEC, de conformidad con la cláusula 6.5, podrá emitir inmediatamente un aviso de finalización de las actividades con 14 días de antelación.

2.6.4. Pago por rescisión

En caso de rescisión de este Contrato de conformidad con las cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante deberá realizar los siguientes pagos al Prestador de Servicios:

- (a) una remuneración, de conformidad con la cláusula 6, por los servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la rescisión;
- (b) excepto en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b) y (d) de la cláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del personal.

3. Obligaciones del Prestador de Servicios

3.1. Generalidades

El Prestador de Servicios proporcionará los servicios de conformidad con las Especificaciones y el Programa de Actividades, y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará las tecnologías modernas y los métodos seguros que correspondan. Asimismo, actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los servicios, y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en sus negociaciones con subcontratistas o terceros.

3.2. Conflicto de intereses

3.2.1. El Prestador de Servicios no puede beneficiarse de comisiones ni descuentos

La remuneración del Prestador de Servicios, establecida en la cláusula 6, constituirá el único pago en conexión con este Contrato o con los servicios; asimismo, el Prestador de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato o vinculadas a los servicios, ni en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato; por último, hará todo lo posible por prevenir que el personal, los subcontratistas o sus agentes reciban alguno de dichos pagos adicionales.

3.2.2. El Prestador de Servicios y sus filiales no podrán tener otra participación en el Proyecto

El Prestador de Servicios conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni él ni ninguna de sus filiales, como tampoco ningún subconsultor ni filial de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios aquí mencionados o su continuación) para cualquier proyecto resultante de los servicios o estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3. Prohibición de desarrollar actividades conflictivas

Ni el Prestador de Servicios ni sus subcontratistas ni el personal podrán participar, directa o indirectamente, en las siguientes actividades:

- (a) durante el término del presente Contrato, cualquier actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que pudiera entrar en conflicto con las actividades que se les han asignado en virtud de este Contrato;
- (b) durante el término del presente Contrato, ni el Prestador de Servicios ni sus subcontratistas podrán contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este Contrato;
- (c) luego de la rescisión del presente Contrato, las actividades que se especifiquen en las CEC.

3.3. Confidencialidad

Mientras esté vigente el presente Contrato y durante un período de dos (2) años a contar desde su fecha de expiración, ni el Prestador de Servicios ni sus subcontratistas ni el personal de cualquiera de ellos podrá revelar información

confidencial o de dominio privado relativa al Proyecto, a los servicios, a este Contrato o a los negocios u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este.

- 3.4. Medidas del Prestador de Servicios que requieren la aprobación previa el Contratante**
- El Prestador de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante antes de tomar alguna de las siguientes medidas:
- (a) subcontratar la realización de cualquier porción de los servicios;
 - (b) nombrar miembros del personal que no formen parte de la lista que figura en el apéndice C, "Personal y subcontratistas clave";
 - (c) cambiar el programa de actividades;
 - (d) cualquier otra medida que se **especifique en las CEC**.
- 3.5. Obligación de presentar informes**
- El Prestador de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el apéndice B, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.
- 3.6. Documentos preparados por el Prestador de Servicios que pasarán a ser propiedad del Contratante**
- Todos los planos, bocetos, especificaciones, diseños, informes y demás documentos y *software* presentados por el Prestador de Servicios de conformidad con la cláusula 3.5 pasarán a ser propiedad permanente del Contratante, y el Prestador de Servicios deberá entregar, a más tardar en el momento de rescisión o finalización de este Contrato, dichos documentos y *software* al Contratante, junto con un inventario detallado. El Prestador de Servicios puede conservar una copia de dichos documentos y *software*. Cualquier restricción acerca del futuro uso de tales documentos y *software*, si la hubiera, se **especificará en las CEC**.
- 3.7. Indemnización por daños y perjuicios**
- 3.7.1. Pagos de la indemnización por daños y perjuicios**
- El Prestador de Servicios deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios al Contratante siguiendo la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso respecto de la fecha de finalización prevista. El monto total de esa indemnización no deberá exceder la cantidad **definida en las CEC**. El Contratante puede deducir la indemnización por daños y perjuicios de los pagos adeudados al Prestador de Servicios. El pago de la indemnización no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Prestador de Servicios.
- 3.7.2. Corrección de sobrepagos**
- Si la fecha de finalización prevista se extiende luego de haberse pagado la indemnización por daños y perjuicios, el Contratante deberá corregir todo sobrepago que haya realizado el Prestador de Servicios ajustando el recibo de pago siguiente. Se pagará al Prestado de Servicios un interés por el sobrepago, calculado desde la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, aplicando las tasas especificadas en la cláusula 6.5.
- 3.7.3. Penalidad por desempeño ineficiente**
- Si el Prestador de Servicios no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Contratante, deberá pagar una penalidad por desempeño ineficiente. El monto de la penalidad será equivalente a un porcentaje del costo de subsanar el defecto, de acuerdo con la evaluación descrita en la cláusula 7.2 y **especificado en las CEC**.

- 3.8. Fraude y Corrupción** El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descriptos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC. El Contratante exige al Prestador de Servicios que proporcione información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios.
- 3.9. Adquisiciones Sustentables** El Prestador de Servicios deberá cumplir con las disposiciones sobre adquisiciones sustentables si así se especifica en las CEC y, en tal caso, conforme a lo que allí se estipule.

4. Personal del Prestador de Servicios

- 4.1. Descripción del Personal** En el apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Prestador de Servicios. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el apéndice C.
- 4.2. Remoción o reemplazo de personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Prestador de Servicios, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Prestador de Servicios deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores.
 - (b) Si el Contratante (i) observa que un integrante del personal ha demostrado una conducta indebida grave o ha sido acusado de haber cometido un acto delictivo, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de un integrante del personal, enviará al Prestador de Servicios una solicitud escrita en la que se especifiquen los motivos de la disconformidad y este último deberá presentar como reemplazante a una persona con calificaciones y experiencia aceptables para el Contratante.
 - (c) El Prestador de Servicios no tendrá derecho a reclamar costos adicionales, directos o incidentales, originados por la remoción o el reemplazo del personal.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1. Colaboración y exenciones** El Contratante hará todo lo posible para garantizar que el Gobierno proporcione al Prestador de Servicios la colaboración y las exenciones **especificadas en las CEC**.
- 5.2. Cambios en las leyes aplicables** Si, con posterioridad a la fecha de este Contrato, se producen cambios en las leyes aplicables en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción del costo de los servicios proporcionados por el Prestador de Servicios, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Prestador

de Servicios en virtud de este Contrato y se efectuarán ajustes en los montos señalados en las cláusulas 6.2 (a) o (b), según corresponda.

5.3. Servicios e instalaciones

El Contratante deberá poner a disposición del Prestador de Servicios los servicios e instalaciones enumerados en el apéndice F.

6. Pagos al Prestador de Servicios

6.1. Remuneración de suma global

La remuneración del Prestador de Servicios no deberá superar el precio del Contrato y consistirá en una suma global que incluya todos los costos de los subcontratistas y demás costos en los que incurra el Prestador de Servicios durante la ejecución de los servicios descritos en el apéndice A. Con excepción de lo establecido en la cláusula 5.2, el precio del Contrato solo puede incrementarse por encima de los montos establecidos en la cláusula 6.2 si las Partes han acordado realizar pagos adicionales en virtud de las cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2. Precio del Contrato

(a) El precio pagadero en moneda local se **establece en las CEC**.

(b) El precio pagadero en moneda extranjera se **establece en las CEC**.

6.3. Pago por servicios adicionales y compensación de incentivo por desempeño

6.3.1. A los fines de determinar la remuneración correspondiente a servicios adicionales que se hubieran acordado en virtud de la cláusula 2.4, se ofrece un desglose del precio de suma global en los apéndices D y E.

6.3.2. Si así se **especifica en las CEC**, el Prestador de Servicios recibirá una compensación de incentivo por su desempeño, de conformidad con lo establecido al respecto en el apéndice correspondiente.

6.4. Condiciones de pago

Los pagos al Prestador de Servicios se realizarán de acuerdo con el cronograma **que figura en las CEC**. **Salvo indicación en contrario en las CEC**, se pagará un anticipo (anticipo para traslados, materiales e insumos) contra la presentación de una garantía bancaria del Prestador de Servicios por el mismo monto, la que tendrá validez durante el período **establecido en la CEC**. Cualquier otro pago se efectuará una vez cumplidas las condiciones **que se enumeran en las CEC** para dicho pago y cuando el Prestador de Servicios haya enviado una factura al Contratante con el detalle del monto adeudado.

6.5. Intereses sobre pagos en mora

Si el Contratante ha demorado pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en las CEC, se pagarán intereses al Prestador de Servicios por cada día de mora, aplicando la tasa que se indica en las CEC.

6.6. Ajustes de precios

6.6.1. Los precios se ajustarán siguiendo las fluctuaciones del costo de los insumos solo si así se lo **establece en las CEC**. En tal caso, los montos certificados en cada certificado de pago se ajustarán, luego de deducir los anticipos, aplicando el factor de ajuste de precios correspondiente a los montos adeudados en cada moneda. A cada moneda del Contrato se aplica una fórmula individual del tipo que se presenta a continuación:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Lmc/Loc} + C_c \text{ Imc/loc}$$

donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del precio del Contrato que se paga en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son coeficientes especificados en las CEC y representan lo siguiente: A_c es la porción no ajustable; B_c es la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra, y C_c es la porción ajustable

de otros insumos del precio del Contrato pagadero en la moneda específica "c";

Lmc es el índice predominante el primer día del mes de la factura correspondiente y Loc es el índice predominante 28 días antes de la apertura de la licitación para adquirir mano de obra; ambos se expresan en la moneda específica "c".

Imc es el índice predominante el primer día del mes de la factura correspondiente e loc es el índice predominante 28 días antes de la apertura de la licitación para adquirir otros insumos; ambos se expresan en la moneda específica "c".

Si un factor de ajuste de precios se aplica a pagos realizados en una moneda distinta de la moneda de la fuente del índice de un insumo indexado en particular, se aplicará un factor de corrección Z_o/Z_n al factor respectivo de pn para la fórmula de la moneda pertinente. Z_o es la cantidad de unidades de moneda del país del índice, equivalente a una unidad del pago de la moneda en la fecha del índice de base, y Z_n es el número correspondiente de dichas unidades de moneda en la fecha del índice actual.

- 6.6.2. Si el valor del índice se modifica después de haber sido utilizado en un cálculo, este deberá corregirse y se deberá realizar un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que en el valor del índice se incluyen todos los cambios de costos debidos a fluctuaciones de los costos.

6.7. Trabajos por día

- 6.7.1. Si corresponde, las tarifas de trabajos por día de la Oferta del Prestador de Servicios se utilizarán para pequeñas cantidades adicionales de servicios solo cuando el Contratante haya dejado instrucciones escritas por adelantado sobre los servicios adicionales que se pagarán de esa forma.
- 6.7.2. El Prestador de Servicios deberá registrar todo trabajo que se pague como trabajos por día en un formulario aprobado por el Contratante. Cada formulario completado será verificado y firmado por el representante del Contratante, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 1.6, dentro de los dos días de realizados los servicios.
- 6.7.3. El Prestador de Servicios recibirá un pago por los trabajos por día luego de obtener los formularios firmados, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 6.7.2.

7. Control de calidad

7.1. Identificación de defectos

El principio y las modalidades de inspección de los servicios, a cargo del Contratante, serán los **indicados en las CEC**. El Contratante controlará el desempeño del Prestador de Servicios y lo notificará de los defectos que pudiera encontrar. Este control no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Prestador de Servicios. El Contratante puede indicar al Prestador de Servicios que busque un defecto y que descubra y pruebe algún

servicio que el Contratante considere que pueda tener un defecto. El período de responsabilidad por defectos es el que se **define en las CEC**.

7.2. Corrección de defectos y penalidad por desempeño ineficiente

- (a) El Contratante deberá notificar de los defectos al Prestador de Servicios antes de la finalización del Contrato. El período de responsabilidad por defectos se extenderá hasta la corrección de los defectos.
- (b) Cada vez que se envía una notificación de defectos, el Prestador de Servicios deberá corregir el defecto señalado dentro del plazo especificado en el aviso del Contratante.
- (c) Si el Prestador de Servicios no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Contratante, este evaluará el costo de corregir el defecto, y el Prestador deberá pagar este monto, así como una penalidad por desempeño ineficiente, calculada del modo establecido en la cláusula 3.8.

8. Arreglo de controversias

8.1. Arreglo amistoso

Las Partes harán todo lo que esté a su alcance para resolver amistosamente toda controversia emanada de este Contrato o de su interpretación, o que esté relacionada con él.

8.2. Solución de controversias

- 8.2.1. Si se presenta una controversia entre el Contratante y el Prestador de Servicios en relación con el Contrato o la prestación de los servicios, o derivada de ellos, ya sea durante la realización de los servicios o una vez finalizados, al asunto se derivará al Mediador dentro de los 14 días de recibida la notificación de desacuerdo de una parte hacia la otra.
- 8.2.2. El Mediador presentará su decisión por escrito dentro de los 28 días de recibida la notificación de controversia.
- 8.2.3. Se pagará al Mediador una tarifa por hora según la tasa **especificada en los DDL y en las CEC**, junto con el reembolso de los gastos **especificados en las CEC**, y el costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Prestador de Servicios, independientemente de la decisión que adopte el Mediador. Cualquiera de las Partes puede solicitar que una decisión del Mediador se someta a arbitraje dentro de los 28 días de emitido el escrito. Si ninguna de las Partes somete la controversia a arbitraje dentro de los 28 días mencionados, la decisión del Mediador será final y vinculante.
- 8.2.4. El arbitraje se llevará a cabo siguiendo el procedimiento publicado por la institución designada y en el lugar **indicado en las CEC**.
- 8.2.5. En caso de que el Mediador renuncie o muera, o si el Contratante y el Prestador de Servicios están de acuerdo en que el Mediador no desempeña sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, ambos designarán conjuntamente a un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Prestador de Servicios, dentro de los 30 días, el Mediador será designado por la autoridad nominadora indicada en las CEC a pedido a cualquiera de las partes y dentro de los 14 días de recibida dicha solicitud.

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

*(El texto de este apéndice no deberá modificarse)***1. Propósito**

- 1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.
- 2.2 Con ese fin, el Banco:
- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para

abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de ofertas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Se reemplaza la frase "en el país del Gobierno" por "en Colombia"
1.1(a)	El Mediador es Santiago Reinoso Arguello.
1.1(e)	El nombre del contrato es: <i>Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de eventos y demás actividades operativas en campo que sean requeridas en el marco del proyecto Manejo integrado de la cuenta del Río Putumayo Içá</i>
1.1(h)	El Contratante es: Wildlife Conservation Society – WCS.
1.1(n)	El "miembro a cargo" es
1.1(q)	El Prestador de Servicios es
1.2	Las leyes aplicables son las de Colombia
1.3	El idioma es el Español
1.4	Las direcciones son: Contratante: Wildlife Conservation Society Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Prestador de Servicios: _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____
1.6	Los representantes autorizados son: Por el Contratante: _____ Por el Prestador de Servicios: _____
2.1	La fecha de entrada en vigor de este Contrato es a la firma del contrato.
2.2.2	La fecha de inicio de la prestación de servicios es a la firma del contrato.
2.3	La fecha de finalización prevista es doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato.
2.4.1	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Prestador de Servicios será del ____ %. (No aplica)
3.2.3	Las actividades que se prohíbe realizar después de la finalización de este Contrato son: No hay actividades adicionales

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
3.4(d)	Las demás medidas son: 1. Prorrogar fecha de contrato. 2. Modificar las fechas de entrega de los productos. 3. Realizar actividades que no estén vinculadas con el objeto del contrato. 4. Suspender las actividades del contrato.
3.6	Las restricciones al uso de los documentos preparados por el Prestador de Servicios son: Los documentos que se generen en desarrollo del contrato, no podrán ser usados por el prestador del servicio sin autorización del contratante.
3.7.1	La tarifa de indemnización por daños y perjuicios es de 0.10% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el Contrato es del 10 % del precio final del Contrato.
3.7.3	El porcentaje que se utilizará para el cálculo de la penalización por desempeño deficiente es 10 %.
5.1	La colaboración y las exenciones brindadas al Prestador de Servicios son: Ninguna.
6.2(a)	El monto en moneda nacional es de
6.2(b)	El monto en monedas extranjeras es de
6.3.2	El incentivo por desempeño para el Prestador de Servicios será de: No aplica.
6.4	Se realizarán pagos por cada evento realizado, previa entrega y aprobación de los siguientes soportes: 1. Relación de los servicios cargados con la fecha en que fue realizado. Esta información debe coincidir con la planeación aprobada por la supervisión del contrato. 2. Informe fotográfico y lista de asistencia de cada evento. 3. Soportes de los gastos (facturas, recibos, entre otros) de los diferentes proveedores. El valor total de la factura deberá corresponder al total de los soportes remitidos más la tarifa administrativa. Los documentos soporte deberán estar vigentes y corresponder a las fechas en las que se realizan los eventos. 4. En el caso de los gastos por reembolso de logística de asistencia, los soportes requeridos para presentarse de acuerdo con lo indicado para esta actividad 5. Factura a nombre de WCS.
6.5	El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la cláusula 6.4 y dentro de los cuarenta y cinco (45) en el caso del pago final. La tasa de interés es del 0,5 mensual por el valor dejado de pagar.
6.6.1	El contrato no está sujeto a ajuste de precio de acuerdo con la Cláusula 6.6. y consecuentemente la información en relación con los coeficientes no se aplica.

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
7.1	El principio y las modalidades de inspección de los servicios, a cargo del Contratante, son los siguientes: Dada la naturaleza del servicio, las inspecciones se realizarán durante el suministro de los servicios programados. El período de responsabilidad por defectos es: Dada la naturaleza del servicio a prestar, los defectos que se presenten durante la entrega de insumos o prestación de servicios, deben ser corregidos o subsanados de manera inmediata, para la correcta prestación del servicio.
8.2.3	El Mediador es Santiago Reinoso Arguello, quien recibirá como remuneración una tarifa de cuarenta dólares americanos (40 USD) por hora de trabajo. Los siguientes gastos se reconocen como reembolsables: transporte, alimentación y viáticos en caso de requerirse desplazamientos fuera de Quito.
8.2.4	Las normas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con la cláusula 8.2.4 de las CGC, serán las siguientes: <i>Cláusula 8.2.4 (a) se deberá utilizar en el caso de un Contrato con un Prestador de Servicios extranjero.</i> El Reglamento de la Cámara de Comercio Internacional: CGC 8.2.4 (a): Todas las controversias surgidas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento <i>Cláusula 8.2.4 (b) se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Contratante”.</i> El Reglamento de la Cámara de Comercio CGC 8.2.4 (b): Todas las controversias surgidas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con los Reglamentos del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia.
8.2.5	La autoridad nominadora designada para elegir a un nuevo conciliador es es la cámara de comercio local.

Apéndices

Apéndice A: Descripción de los servicios

Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.

Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Enumere de la siguiente manera:

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en monedas extranjeras

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda local del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

Apéndice G: Compensación de incentivo por desempeño (no se utiliza)

Disposiciones del Apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño

ARTÍCULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Documentos que componen el apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño

El apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño consta de lo siguiente:

- (a) Disposiciones del apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño
- (b) Anexo 1: Notas sobre el procedimiento de cálculo de la compensación de incentivo
- (c) Anexo 2: Diagramas 1-8 sobre la compensación de incentivo.

ARTÍCULO 2: COMPENSACIÓN DE INCENTIVO POR DESEMPEÑO

2.3 Alcance de la compensación de incentivo por desempeño

- (1) La compensación de incentivo por desempeño que se pague al Prestador de Servicios no deberá exceder el equivalente a USD [____] por toda la duración del Contrato.
 - (2) El monto real pagado al Prestador de Servicios como compensación de incentivo por desempeño se determinará teniendo en cuenta la medida en que el Prestador cumpla los criterios de desempeño establecidos en los diagramas de compensación de incentivo y mediante la aplicación de los cálculos establecidos en las notas sobre el procedimiento del cálculo de incentivos para el año del contrato que corresponda.
 - (3) Si el Prestador de Servicios no logra alcanzar la calificación de “excelente” que se establece en el diagrama de compensación de incentivo en un año del Contrato, estará obligado a compensar la deficiencia en el año siguiente, así como las metas de desempeño para ese año del Contrato.
 - (4) Salvo que el Contratante, a su criterio, decida otra cosa debido a circunstancias excepcionales, si el Prestador de Servicios no obtiene la compensación de incentivo anual máxima en un año dado del Contrato, la diferencia no le será adjudicada en los años posteriores ni se incrementará el equivalente de USD [____] por máximo anual del Contrato.
 - (5) A los fines de calcular la equivalencia de USD [____] y USD [____] de conformidad con las secciones 2.1 (1) y 2.1 (2) de este apéndice sobre la compensación de incentivo por el rendimiento, la equivalencia se calculará desde la fecha de pago de la compensación.
-

ANEXO 1, APÉNDICE G

NOTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN DE INCENTIVO

[MODELO: Esta parte se diseñará para cada caso de Servicio específico]

PARTE A: MÉTODO PARA CALCULAR LA COMPENSACIÓN DE INCENTIVO POR DESEMPEÑO EN CADA AÑO DEL CONTRATO

1. La compensación de incentivo por desempeño de cada año del Contrato se calculará de la siguiente manera:

Compensación = Puntaje compuesto $\times$ 0,2 $\times$ Compensación de incentivo anual máxima

donde:

- (i) la compensación de incentivo anual máxima se calcula siguiendo lo establecido en la Sección 2.1 de las disposiciones del apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño, y
- (ii) el puntaje compuesto se calcula a partir de lo establecido en el punto "Parte B: Método para calcular el puntaje compuesto" de estas notas sobre el procedimiento de cálculo de la compensación de incentivo.

PARTE B: MÉTODO PARA CALCULAR EL PUNTAJE COMPUESTO

1. El puntaje compuesto de cada año del Contrato se calculará de la siguiente manera:

Puntaje compuesto total de todos los puntajes ponderados correspondientes a los **criterios de desempeño**

donde:

- (i) el puntaje ponderado de cada criterio de desempeño es igual a la ponderación del criterio $\times$ el valor del criterio;
 - (ii) el valor del criterio se mide en una escala que va de "Excelente" a "Deficiente", con valores correspondientes de 5 (para un desempeño excelente) a 1 (para un desempeño deficiente), tal como se describe en los diagramas de compensación de incentivo y se evalúa a partir del desempeño del Prestador de Servicios;
 - (iii) el valor del criterio que el operador recibe sobre cualquier criterio de desempeño se basa en estándares técnicos establecidos en los diagramas de compensación de incentivo bajo los títulos "Excelente", "Muy bueno", "Bueno", "Aceptable" y "Deficiente", en comparación con los estándares técnicos reales del operador para cada año del Contrato, y
 - (iv) si el desempeño real del Prestador de Servicios en un año del Contrato:
 - (a) supera los estándares técnicos de un valor de criterio "excelente", el valor del criterio será 5;
 - (b) es inferior a los estándares técnicos de un valor de criterio "deficiente", el valor del criterio será cero;
 - (c) se ubica entre los estándares técnicos de dos valores de criterio, el valor de criterio se redondeará hacia abajo hasta el número entero o un medio (0,5) más próximo.
2. Como aclaración, se señala que solo hay 10 valores de criterio que se pueden utilizar, a saber: 0, 1; 1,5; 2; 2,5; 3; 3,5; 4; 4,5 y 5.
 3. Independientemente de lo indicado en los párrafos 1 y 2, con respecto al criterio de desempeño relacionado con las mejoras institucionales del anexo 2, "Diagramas de compensación de incentivo 1-8",
 - (a) si el desempeño real del Prestador de Servicios en un año del Contrato es inferior a los estándares técnicos de un valor de criterio "aceptable", el valor del criterio será cero;
 - (b) como aclaración, se señala que solo hay tres valores de criterio que se pueden utilizar, a saber: 0, 2 y 5;
 - (c) cada documento o plan enumerado en el criterio de desempeño recibirá un puntaje con el valor de criterio adecuado y se calculará un puntaje promedio para establecer el valor del criterio para el criterio de desempeño, que se redondeará hacia abajo hasta llegar el número entero o un medio (0,5) más próximo.

4. Como referencia, el siguiente cálculo representa la estimación del puntaje compuesto para un Prestador de Servicios hipotético correspondiente a cuatro criterios de desempeño en un año de Contrato.

Modelo de diagrama de compensación de incentivo

Criterio de desempeño		Unidades	Valores del criterio				
			Ponderación				
			Excelente	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Deficiente
1.	Ejemplo: Uso de la electricidad [% de reducción en kW/h consumidos respecto del año de referencia]	0,30	65	55	50	40	30
2.	[Criterio 2][]	0,25	20	19	17	16	15
3.	[Criterio 3][]	0,15	30	25	20	15	10
4.	[Criterio ~][]	0,30	90	85	80	75	70

En el cuadro siguiente se muestra el procedimiento para calcular el **puntaje compuesto** si al final del año los logros del Prestador de Servicios son los siguientes:

1.	[Ejemplo, uso de la electricidad]	57
2.	[Criterio 2]	22
3.	[Criterio 3]	29
4.	[Criterio 4]	69

Apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño

Diagrama 1

Obligaciones del incentivo por desempeño

Año [1]

Servicios				Valores del criterio				
Ref. del apéndice	Criterio de desempeño	Unidades	Ponderación	Excelente 5	Muy bueno 4	Bueno 3	Aceptable 2	Deficiente 1
	[Aplicación de planes y programas ¹]	Calidad y puntualidad	[0,45]	Completado a tiempo sin necesidad de revisar el contenido esencial del documento	No corresponde	No corresponde	Completado a tiempo, pero es necesario revisar el contenido esencial del documento	No corresponde
	[Gestión de la energía]	% de reducción de kW/h de electricidad por unidad producida respecto del año de referencia	[0,25]	4	3.5	3	2.5	2
	[Facturación y sistema de cobro digitalizados]	Número de días transcurridos desde la fecha de inicio hasta que empieza a funcionar un sistema informatizado de facturación y cobro	[0,30]	140	150	160	170	180

[Nota: El diagrama es solamente un modelo].

(1) Con respecto a los planes y programas, cada uno de los enumerados en la Sección [●] recibirá un puntaje de 5 (Excelente), 2 (Aceptable) o 0 (cero), y el puntaje promedio para todos los planes y programas se multiplicará por la ponderación de los criterios. El puntaje promedio se redondeará hacia el valor decimal de 0,5 más

cercano.

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	84
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.....	87
Carta de Aceptación	89
Convenio del Contrato	90
Garantía por Pago de Anticipo	92

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]
[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Licitantes. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO N.º: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del Contrato:	[ingresar el precio del Licitante ganador]

2. Otros Licitantes **[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]**

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insértese el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] **suprimir si no se utiliza**

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](#) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial [“Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición”](#) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja. En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante.*

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante:
***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma][indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación*[Utilice papel con membrete del Contratante]**[fecha]*Para: *[nombre y dirección del Prestador de Servicios]*

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique la fecha]* para la celebración de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía Bancaria de Cumplimiento o la Póliza de Cumplimiento dentro de los próximos ____ días (*Generalmente 28 días en caso de Garantía Bancaria y 14 días en el caso de Póliza de Cumplimiento*), conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL-IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato" del Documento de Licitación.

[Nota: Inserte una de las tres opciones como segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha puesto objeción al Mediador propuesto. La segunda opción debe utilizarse si el Licitante ha puesto objeción al Mediador propuesto y ha sugerido un sustituto, quien ha sido aceptado por el Contratante. La tercera opción debe utilizarse si el Licitante ha puesto objeción al Mediador propuesto y ha sugerido un sustituto, pero este no ha sido aceptado por el Contratante].

Ratificamos que *[inserte el nombre propuesto por el Contratante en los DDL]*.**O**Aceptamos que *[inserte el nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Mediador.**O**

No aceptamos que *[inserte el nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Mediador y, mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[inserte el nombre de la autoridad nominadora]*, por la presente solicitamos a *[nombre]*, autoridad nominadora, que designe el Mediador de conformidad con la IAL 46.1.

Por este medio se lo insta a avanzar con la ejecución del Contrato antes mencionado para la prestación de los servicios, de conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase reenviarnos el contrato adjunto debidamente firmado.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Documento adjunto: Convenio del Contrato

Convenio del Contrato

[Utilice papel con membrete del Contratante]

REMUNERACIÓN DE SUMA GLOBAL

Este CONTRATO (en adelante, denominado el "Contrato") se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, [nombre del Contratante] (en adelante, denominado el "Contratante") y, por la otra, [nombre del Prestador de Servicios] (en adelante, denominado el "Prestador de Servicios").

[Nota: El texto que aparece entre corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en la versión final. Si la parte del Prestador de Servicios está formada por más de una entidad, el texto que precede deberá modificarse para que diga lo siguiente: "... (en adelante, denominado el "Contratante") y, por la otra, una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación formada por las siguientes entidades, cuyos miembros serán mancomunada y solidariamente responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Prestador de Servicios en virtud de este Contrato, [nombre del Prestador de Servicios] y [nombre del Prestador de Servicios] (en adelante, denominados el "Prestador de Servicios").

CONSIDERANDO

- (a) que el Contratante ha solicitado al Prestador de Servicios determinados servicios definidos en las CGC, adjuntas a este Contrato (en adelante, denominados los "servicios");
- (b) que el Prestador de Servicios, habiendo manifestado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos, ha convenido en prestar los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato a un precio de ;
- (c) el Contratante ha recibido [o ha solicitado] un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, denominado el "Banco") [o un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, denominada la "Asociación")] para sufragar parcialmente el costo de los servicios, y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo [o crédito] para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato, entendiéndose que (i) el Banco [o la Asociación] solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco [o de la misma Asociación]; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo [o crédito], y (iii) que ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo [o crédito] ni reclamar fondos de este.

POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos conforman el presente Contrato, y serán leídos e interpretados como parte integral de este. El orden de prioridad de estos documentos será el siguiente:
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Oferta del Prestador de Servicios;
 - (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (e) las Especificaciones;
 - (f) el Programa de Actividades con precios;
 - (g) los siguientes Apéndices:
 - Apéndice A: Descripción de los servicios
 - Apéndice B: Calendario de pagos
 - Apéndice C: Personal clave y subcontratistas
 - Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera
 - Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional
 - Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante
 - Apéndice G: Compensación de incentivo por desempeño (no se utiliza)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Prestador de Servicios serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
- (a) el Prestador de Servicios completará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
 - (b) el Contratante efectuará los pagos al Prestador de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Prestador de Servicios]*

[Representante autorizado]

[Nota: Si la parte del Prestador de Servicios está formada por más de una entidad, todas las entidades deberán figurar como signatarias, de la siguiente manera].

Por y en representación de cada miembro del Prestador de Servicios

[nombre del miembro]

[Representante autorizado]

[nombre del miembro]

[Representante autorizado]

Garantía por Pago de Anticipo (no se utiliza)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [Indique la fecha de emisión].

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía]

Garante: [indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Prestador de Servicios, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato N.º [indique el número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha], con el Beneficiario, para la ejecución de [inserte el nombre del contrato y una breve descripción de los servicios] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de _____ [indique el monto en cifras] (_____) [indique el monto en letras] contra una garantía por anticipo.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de (____) [indique las sumas en cifras y en letras]¹ una vez recibida en nuestras oficinas la demanda del Beneficiario conforme a los requisitos, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que la acompañe o identifique, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines ajenos a la prestación de los servicios, o bien
- (b) no ha cumplido con el reembolso del anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, con la especificación del monto que el Solicitante no ha reembolsado.

Se puede presentar una demanda, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el referido anticipo mencionado arriba se ha acreditado al Solicitante en su cuenta número [indique el número] en el [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los reembolsos del anticipo que realice el Solicitante conforme se indique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio acordado del Contrato, o bien el día ____ [indique el día] de ____ [indique el mes] de 20____ [indique el año] (lo que ocurra primero). En consecuencia, toda reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

[firmas]

[Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final].

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.